



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**SUSANA GARCÍA QUESADA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE INMUEBLES SITOS EN C/ MIGUEL ARIZA Y C/ REAL DE CALETA DE VÉLEZ, PROMOVIDO POR D^a M^a JOSÉ Y D. JAVIER LUCENA ARIZA (EXP. 76/04).- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha 24 de mayo de 2005, en la que se hace constar que:

"Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle de inmuebles sitos en calles Miguel Ariza y Calle Real de Caleta de Vélez, promovido por D^a M^a José y D. Javier Lucena Ariza. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones de los citados inmuebles ante el requerimiento efectuado al efecto por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, al encontrarse sitos en la zona de servidumbre de protección y responde a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El presente expediente fue aprobado inicialmente por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de la Gerencia de fecha 21 de febrero de 2005 conforme a la documentación técnica redactada por los Arquitectos Sres. Domingo Ruiz de Mier y Luque Ruiz de Mier visada colegialmente en fecha 26-1-2005, disponiendo someter el mismo al trámite de información pública durante veinte días, trámite cumplimentado a través de publicación en el Diario Sur en fecha 13-04-2005 así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 18-04-2005 y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 8-04-2005 al 04-05-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga en fecha 23 de mayo de 2005, obrante en el expediente.

Existe informe jurídico relativo al procedimiento a seguir en el presente expediente emitido por el Jefe del Servicio Jurídico así como el resto de Informes Técnicos obrantes



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General*

en el expediente en los que se propone la aprobación del presente instrumento de planeamiento urbanístico”.

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 31 de mayo de 2.005.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor y 12 abstenciones (7 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del Grupo P.S.A. y 2 de las señoras Morales Portillo y Roberto Serrano, ambas por ausencia), acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de inmuebles sitios en calles Miguel Ariza y Calle Real de Caleta de Vélez, promovido por Dª Mª José y D. Javier Lucena Ariza (Exp 76/04), conforme a la documentación técnica redactada por los Arquitectos Sres. Domingo Ruiz de Mier y Luque Ruiz de Mier visada colegialmente en fecha 26-1-2005.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR TEXTO REFUNDIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA DEFINITIVAMENTE.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente deberá comunicarse el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a nueve de junio de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO

Fdo. Juan Herrera González

